

## **Tercera Entrega de Informes Individuales de la Fiscalización Superior la Cuenta Pública 2019**

Comparezco ante esta soberanía atendiendo al mandato constitucional de la fiscalización superior y celebro la oportunidad de presentar a ustedes la última parte de los resultados de la revisión de la Cuenta Pública 2019, agrupando todas sus entregas en el Informe “General Ejecutivo” que hoy se presenta.

Realizar este acto ante la Comisión de Vigilancia de la Cámara de Diputados es un honor; celebro el apoyo y respeto a nuestro trabajo por parte de sus integrantes, expresando nuestro reconocimiento y agradecimiento a la misma, encabezada por su coordinador el Maestro Mario Alberto Rodríguez.

Este ejercicio de rendición de cuentas da a conocer los hallazgos derivados de las distintas auditorías al gasto público federal, y constituye una contribución fundamental para el mejor diseño, implementación y evaluación de políticas públicas. Asimismo, proporciona una visión confiable sobre los avances registrados en la implementación de las políticas públicas, la gestión financiera, los riesgos que se enfrentan y las áreas de oportunidad existentes.

En un Estado constitucional, democrático y de derecho como el mexicano, la fiscalización superior representa un elemento central para garantizar la protección de los intereses públicos y la satisfacción del derecho al desarrollo, el bienestar y la igualdad.

La Constitución faculta a la ASF para la práctica de auditorías a las instituciones que ejercen recursos públicos federales: los Poderes de la Unión, los entes públicos federales, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México y, en general, cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; así como los transferidos a fideicomisos, fondos y mandatos, ya sean públicos o privados, o cualquier otra figura jurídica que haya recaudado, administrado, manejado o ejercido recursos públicos.

Aunado a lo anterior, llevar a cabo la labor de fiscalización en el contexto de la pandemia de COVID 19, que ha golpeado tan fuerte a nuestro País y al Mundo, en términos de la salud y vida de las personas así como en el crecimiento económico, es mayormente importante.

En el mes de junio, al encontrarse los entes auditados en la imposibilidad de cumplir con todos los procesos y requisitos legales de confronta, no se entregó el informe parcial de auditoría, lo que fue posible ya en el mes de octubre al entregar 487 informes. Lo anterior, incluso cuando los plazos legales de muchas instancias auditadas estaban suspendidos. Pero el País no paró, ni nuestro trabajo, incluso en la ASF se implementaron acciones para mejorar la calidad y profundidad de las auditorías.

Reiniciamos el trabajo presencial en el mes de julio y, desde entonces, nuestras áreas auditoras asumieron una actitud proactiva, adoptando en todo momento las medidas sanitarias adecuadas para evitar riesgos para nuestro personal auditor y legal, así como para el personal de los entes auditados.

Con el retorno a la nueva normalidad, nos enfrentamos con muchos casos de negativa para la entrega de información, y su condicionamiento al cambio de semáforo a verde en la Ciudad de México, en el caso de las radicadas, en la ciudad sede

de los Poderes de la Unión; sin embargo, utilizando las medidas que nos otorga la Ley, logramos superar esa primera barrera, así como la incompreensión y resistencia en otros casos. Además, realizamos con buenos resultados, un trabajo proactivo para insistir en la entrega de la información aclaratoria ante los entes auditados.

En tiempos de pandemia, la práctica de actividades de la ASF que hasta hace algunos meses se realizaban de manera presencial, se ha desarrollado en nuevas condiciones, lo cual no ha sido un obstáculo para seguir trabajando, atendiendo al principio de legalidad en todas las circunstancias.

Para la Auditoría Superior de la Federación es trascendental ser una institución distinguida por su excelencia en el trabajo auditor, el sentido de responsabilidad constitucional, la ética, la integridad y la objetividad en el desempeño de sus actividades. No somos una institución política, somos una institución técnica de la Cámara de Diputados dotada de facultades constitucionales para la fiscalización superior.

Es así como en ejercicio de nuestras atribuciones hoy se materializa la tercera entrega de informes individuales de la Cuenta Pública 2019, con la entrega de 871 nuevos informes de las auditorías realizadas, que con las presentadas en el mes de octubre suman alrededor de 1 400, las cuales podrán consultarse en la página web de la ASF, al terminar este evento, así como en el informe abreviado de las mismas para su difusión más amplia.

Es evidente la necesidad de que la fiscalización superior sea una tarea prioritaria durante hitos como el de la pandemia o en el caso de desastres naturales para garantizar al pueblo el correcto ejercicio de los recursos públicos destinados a atender las emergencias.

En este contexto, pedimos su apoyo para poder contar en breve con las auditorías en tiempo real o concurrente, ya que ello permitirá fortalecer el enfoque preventivo de la fiscalización superior y su transformación digital.

Este enfoque se ha fortalecido debido a que el Congreso de la Unión aprobó por mayoría absoluta la iniciativa surgida en la Comisión de Vigilancia para la Auditoría Digital, con el apoyo de comisiones y el pleno de la Cámara de Diputados, así como de la Cámara de Senadores para establecer las auditorías digitales. Por nuestra parte, estamos en el proceso de capacitación interna en todas nuestras áreas auditoras sobre este mecanismo, y en los entes a auditar en la Administración Pública Federal, estados, municipios, demás entes auditados como organismos autónomos, congresos locales y los poderes judiciales locales, fundamentalmente.

Ello nos permitirá ampliar con eficiencia el número de auditorías, el porcentaje de las muestras revisadas, su calidad y evitar el desvío de recursos a tiempo para que se puedan corregir.

Ahora bien, los resultados que hoy presentamos y que corresponden al ejercicio 2019 entrarán en un proceso legal de notificación, para que los entes auditados realicen las aclaraciones correspondientes y, posteriormente, se realice su seguimiento para determinar si las observaciones se solventan o no, a partir de los elementos objetivo que se presenten.

Cabe comentar que, siendo la ASF una instancia de control externo a través de la Fiscalización Superior, será siempre relevante que los órganos de Control Interno de los niveles federal y locales, así como de los órganos autónomos, refuercen sus tareas preventivas y de acompañamiento, ello para evitar que los entes auditados tengan observaciones o recomendaciones cuando la ASF realiza sus revisiones a la Cuenta Pública.

En esta entrega se presenta:

- En lo que corresponde al gasto federalizado, este en 2019 tuvo un monto aproximado de 1.9 billones de pesos. Tiene una relevante importancia financiera y estratégica, ya que significa alrededor de una tercera parte del gasto neto de la Federación (33 por ciento en ese ejercicio).

Para las entidades federativas y municipios constituye su principal fuente de ingresos, al representar en ese año, alrededor del 85 por ciento del total de éstos, en el caso de las primeras y del 72 por ciento en los segundos.

La ASF fiscalizó en la Cuenta Pública 2019 la distribución, liquidación y pago de las participaciones federales de la Federación a las entidades federativas.

Asimismo, se fiscalizó ese proceso respecto de las entidades federativas hacia los municipios y alcaldías; la revisión comprendió a todos los municipios y alcaldías, no una muestra, así como el total de los recursos que les correspondían, los cuales ascendieron a 208 mil millones de pesos.

Es de destacar que por primera vez se revisó la integración de la Cuenta Pública en su apartado de gasto federalizado, porque este es fundamental para apoyar la rendición de cuentas, así como la transparencia de la gestión gubernamental y el ejercicio de los recursos públicos. Esta revisión permitió identificar principalmente que no existen criterios, metodologías o normativa específica para la determinación de los fondos, programas y recursos que integran el gasto federalizado.

Es de destacar que por segundo año consecutivo se verificó, en los Gobiernos de las 32 Entidades Federativas y en los 32 Congresos Locales el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y por primera vez se fiscalizó el cumplimiento de dicha Ley en 13 Entidades de Fiscalización Superiores Locales y 11 Poderes Judiciales de Entidades Federativas.

- En materia de Cumplimiento Financiero y Desempeño, se revisaron, entre otros rubros, la Adquisición de Medicamentos y Material Terapéutico; Compra de Vacunas; revisión a los Materiales, Accesorios, Equipo, Instrumental y Suministros Médicos y de Laboratorio, en la Secretaría de Salud, el IMSS y el ISSSTE, así como una Evaluación y Prospectiva del Esquema de Seguridad Social y su Nexa con la Prestación de Servicios Médicos de Cobertura Universal.
- Auditorías al Tren Maya, Refinería Dos Bocas, Desarrollo del Istmo de Tehuantepec, la Construcción del Nuevo Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (Santa Lucía).
- Programas sociales, tales como, el Programa de Becas para el Bienestar Benito Juárez, el Programa Sembrando Vida, el Programa Crédito Ganadero a la Palabra, el Censo del Bienestar y el Padrón de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social.

Los resultados de todas las auditorías, en donde los informes individuales hablan por sí mismos, en cada uno de los rubros fiscalizados, pueden ser consultados en forma concurrente a este acto en la página web de la Auditoría Superior de la Federación.

## **Lo que sigue: el Seguimiento**

Tratándose de las tareas que competen a la Auditoría Especial de Seguimiento, Informes e Investigación, se ha emitido un total de cincuenta y un mil quinientos veintiocho (51,528) acciones que se vinculan con las Cuentas Públicas de 2014 y hasta la segunda entrega de la Cuenta Pública de 2019. De éstas se han concluido un total de cuarenta y cinco mil quinientos veintitrés (45,523) lo que representa el ochenta y ocho por ciento (88%), restando por atender un saldo del once por ciento.

En el caso concreto de la presente entrega de informes individuales sobre la fiscalización de la Cuenta Pública 2019, se emitieron cuatro mil setecientos sesenta y nueve (4,769) acciones; lo que evidencia que el aumento en el número de revisiones practicadas ha implicado un crecimiento de las tareas de seguimiento.

Ahora bien, para conocer la evolución del trabajo de seguimiento, se informa que al mes de febrero de 2019 existían once mil novecientos sesenta y tres (11,963) acciones en seguimiento, y en la presente entrega se observa una tendencia a la baja, disminuyendo a seis mil cuarenta y cuatro (6,044).

Por lo que se refiere a los procesos legales derivados del seguimiento, se han iniciado mil ochocientos cuatro (1,804) procedimientos de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y la integración de mil cuatrocientos treinta y nueve (1,439) expedientes de presunta responsabilidad administrativa ante la Dirección General de Investigación.

Asimismo, mil trescientos ochenta y cinco (1,385) Pliegos de Observaciones se encuentran dictaminados por su no solventación, en revisión legal para iniciar los procedimientos correspondientes de investigación o fincamiento de responsabilidad resarcitoria, según corresponda.

### **Jurídico**

Por lo que corresponde a la labor jurídica de la Auditoría Superior de la Federación, recordemos que entre sus atribuciones se encuentra el presentar Denuncias Penales en el momento en que cuente con todos los elementos; por ello, en esta semana se presentaron 13 Denuncias Penales que corresponden a Cuentas Públicas anteriores.

Cabe señalar que mantenemos estrecha coordinación con la Fiscalía General de la República, y su Fiscalía Anticorrupción, y trabajamos de manera permanente en el trámite de los asuntos y su seguimiento, asumiendo nuestro papel de coadyuvante y garante de la Hacienda Pública Federal; lo que, en consecuencia, desarrolla mayores lazos de colaboración profesional entre ambas instituciones y otras relacionadas con las atribuciones de la ASF.

En este sentido, entre otras acciones, destaco las visitas realizadas por el personal del área jurídica a más de 15 Delegaciones Estatales de la Fiscalía General, para verificar el estado de los asuntos y, en su caso, aportar los elementos adicionales que se requieran para su atención, estableciéndose así una comunicación directa con los Agentes del Ministerio Público.

En relación con los procedimientos de fincamiento de responsabilidad resarcitoria, de noviembre de 2019 a la fecha, se han iniciado 298 procedimientos correspondientes también a Cuentas Públicas anteriores que implicaron la notificación a 812 presuntos responsables.

De igual forma, en ese periodo se obtuvieron resoluciones favorables a la Auditoría Superior de la Federación por parte del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y del Poder Judicial de la Federación, por un monto de alrededor de dos mil millones de pesos (2,000) que, si bien en algunos casos todavía pudieran ser impugnables en el marco del sistema recursal, se está avanzando en la confirmación de la firmeza de las resoluciones favorables a la ASF.

Actualmente se cuenta con un registro de aproximadamente 1500 responsables en el listado público de sancionados, a través del procedimiento resarcitorio por resolución definitiva firme.

Asimismo, la Auditoría Superior a mi cargo, a través de la Defensoría de Oficio en Materia de Responsabilidades Administrativas, garantiza los derechos constitucionales de legalidad, acceso a la justicia y a una defensa adecuada de aquellas personas a quienes se les haya iniciado un procedimiento de responsabilidad administrativa por faltas graves.

Desde que esta área comenzó a operar, se ha trabajado para que cualquier persona que sea considerada ante esta institución como presunta responsable de faltas administrativas graves en los procesos de fiscalización superior, conozca su derecho a contar con un defensor de oficio en esta materia.

Cabe mencionar que la Defensoría de la ASF ha elaborado materiales didácticos traducidos a diversas lenguas indígenas sobre el proceso de trámite de las faltas administrativas graves, pues tenemos claro que México es una nación pluricultural y multiétnica, en donde todas y todos tenemos el derecho constitucional de conocer las normas y, en caso de ser necesario, contar con la asistencia de intérpretes traductores y defensores para garantizar un pleno acceso a la justicia.

### ***Planeación estratégica y transformación digital***

A finales de enero se remitió para el conocimiento de la Comisión de Vigilancia de la ASF (CVASF) el Programa Anual de Actividades para la Fiscalización Superior 2021.

Las circunstancias que, en términos de fiscalización superior trajo consigo la crisis sanitaria por la pandemia del COVID-19, implicaron que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como las entidades y dependencias de la Administración Pública Federal y demás órganos federales, publicaran acuerdos para suspender actividades administrativas, plazos y/o términos relacionados con la naturaleza de las funciones propias de las instancias referidas.

Esto se manifestó, principalmente, en una limitada respuesta de las entidades y dependencias fiscalizadas, al atender las solicitudes de información, requerimientos y procesos de la ASF. Ante ello, la ASF enfrentó el desafío con un Plan Estratégico basado en las tecnologías de la información

### ***Participación ciudadana***

En lo que se refiere a Participación Ciudadana, la ASF cuenta con diversos mecanismos de participación, a través de los cuales recibe solicitudes, denuncias y sugerencias, que varían en su profundidad y alcance, y resultan susceptibles de incorporarse en el Programa Anual de Auditorías.

Con lo anterior, se atienden las disposiciones legales y reglamentarias aplicables a la ASF en materia de participación ciudadana pero, sobre todo, se fortalece la legitimidad de la ASF ante la sociedad, al permitir que conozcan y se involucren mediante vías específicas en la labor de la institución.

Además de adoptar buenas prácticas que posicionan a la ASF a la vanguardia en materia de participación ciudadana, destacan las denuncias fundamentadas en el Título Cuarto de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Por medio de estas denuncias, cualquier persona puede presentar información relacionada con hechos presuntamente irregulares en la captación, manejo y utilización de los recursos públicos, desvío de recursos hacia fines distintos a lo autorizado, entre otros supuestos de procedencia y en cumplimiento de los requisitos mínimos que establece la referida Ley.

Adicionalmente, con la reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, las denuncias se podrán recibir en forma digital, lo que contribuirá en fomentar la presentación de las mismas y al fortalecimiento de una comunicación más efectiva.

Al respecto, en 2020 se recibieron 47 denuncias, nueve de ellas remitidas por los Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la ASF, seis de Diputados en general y Senadores y treinta y dos de ciudadanos.

Otro mecanismo de participación ciudadana recurrente, son las solicitudes o peticiones de Diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la ASF, de Diputados en general y Senadores, así como de ciudadanos; en las que aportan información sobre presuntas irregularidades en la aplicación de los recursos públicos; además de solicitudes de información sobre los antecedentes de fiscalización de la ASF.

Las solicitudes de la Comisión de Vigilancia de la ASF y demás Legisladores en general, derivan en gran medida del trabajo legislativo expresado en los Puntos de Acuerdo o Exhortos sobre temas sensibles, de impacto social y relevantes en la agenda pública.

En este sentido, el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización de la Cuenta Pública 2020, podrá abrir espacios a revisiones que fomenten una mayor cobertura y alcance con la incorporación de nuevas herramientas tecnológicas, como lo es el buzón digital y, las que se deriven, una vez aprobada la reforma de la fiscalización en tiempo real o concurrente, para “impulsar el carácter preventivo de la fiscalización”.

### **Transformación digital**

Un hito en la fiscalización superior es el proceso de transformación digital, que incluye la pronta implementación del Buzón Digital y la ejecución de auditorías por medios electrónicos, coordinado por la Auditoría Especial de Gasto Federalizado, que hoy se encuentra ya en el proceso de capacitación de los entes a auditar, para que comiencen a operar en los términos de Ley. Por supuesto, reconociendo la realidad nacional en un País con extenso territorio y desigualdades en los niveles de desarrollo, hay zonas donde tardaremos un poco más en el proceso, fundamentalmente por la reducida conectividad de algunas regiones, particularmente en el sureste.

El buzón digital fue aprobado por unanimidad, en el Pleno de la Cámara de Diputados, a propuesta de la Comisión de Vigilancia, por las comisiones de la Cámara de Diputados y de su pleno también por unanimidad, lo mismo pasó al igual que en la Cámara de Senadores.

Esta última herramienta, empezará a operar en todas las áreas auditoras, a partir del nuevo marco normativo que proporcionan las reformas a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, recientemente publicadas. El reconocimiento a dichas reformas por parte de OLACEFS e INTOSAI, así como por organismos internacionales como la OCDE y el Banco Mundial, nos permite afirmar que son un hito de la fiscalización superior en México.

Gracias a ustedes por su invaluable apoyo, señoras y señores diputados.

Por otro lado, otro avance notable también, es el de la georeferenciación del gasto público para la fiscalización superior; con ello reforzaremos el avance físico de las obras de infraestructura y, tanto la ASF como la ciudadanía, contarán por primera vez con una herramienta que permitirá visualizar y explotar los datos de las acciones de fiscalización realizadas durante los 20 años de la ASF.

Se trata de un ejercicio construido con el apoyo técnico de la UNAM, a partir de la información institucional y utilizando plataformas espaciales de datos abiertos, lo que brinda luces de forma gráfica y digital sobre la cobertura, el enfoque y los resultados que se han tenido. Es una herramienta de gran utilidad pública y una acción más de rendición de cuentas, de la ASF que fortalecerá su propia política de fiscalización y la generación de un mayor valor público de la misma.

## **Relaciones multilaterales**

Ahora bien, por lo que respecta al ámbito internacional, en la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), como Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Fiscalización de Gestión de Desastres en el Marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (GTFD), la ASF presentó su Informe de labores 2020, en el cual destaca la elaboración de la primera versión de la Guía sobre la Gestión Integral de Riesgo de Desastres y un formato de buenas prácticas en materia de fiscalización, mismas que han sido enviadas a otros organismos regionales para sumar más experiencias en el mundo.

De igual manera, se dio inicio a la Auditoría Cooperativa sobre la Transparencia, Rendición de Cuentas e Inclusión en el uso de los fondos de emergencia para la COVID-19, que coordina la ASF junto con la Iniciativa para el Desarrollo de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (IDI).

Una herramienta de colaboración institucional regional en materia de fiscalización superior son las Auditorías Coordinadas regionales. Sobre este punto particular, durante el 2020, dentro de las actividades de la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), la ASF ha sido parte de auditorías coordinadas en Áreas Protegidas, Marcos Institucionales para la Lucha contra la Corrupción de Pasivos Ambientales Mineros y Compras Públicas Sostenibles.

En cuanto a nuestra participación en la Organización Centroamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores —la OCCEFS— como coordinadora de la Comisión de Incremento de Capacidades (CIC), concluimos el Diagnóstico de la Detección de Necesidades de Capacitación en materia de conocimiento para la fiscalización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo alcanzado permitió identificar el grado de conocimiento respecto del tema elegido por las EFS para orientar el vigente ciclo de capacitación: los ODS y la Agenda 2030.

Asimismo, en el contexto de la pandemia, la Comisión de Incremento de Capacidades, bajo el liderazgo de la ASF, adoptó una serie de acciones para fortalecer los lazos de colaboración y el intercambio de buenas prácticas entre las EFS de la subregión en tiempos de crisis, dentro de las cuales destaca una serie de eventos de capacitación en torno a la fiscalización superior, ante la emergencia sanitaria por COVID-19.

En cuanto a la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores, la ASF participó en la 17° Junta del Comité Rector del Comité de Normas Profesionales en representación de la OLACEFS; asimismo, la ASF fungió como representante del Comité de Compartir Conocimientos y Servicios de Conocimiento en la 30° Asamblea General Extraordinaria de la OLACEFS, con el objeto de promover las actividades y fomentar el apoyo de la OLACEFS sobre diversos temas, tales como Big Data, Tecnologías de la Información, Deuda Pública y la cooperación conjunta entre los diferentes Grupos de Trabajo de la INTOSAI y de la OLACEFS.

Por otro lado, la ASF comenzó los trabajos como líder de dos proyectos relevantes. El primero para la creación de los lineamientos sobre protección a denunciantes, en el marco del Grupo de Trabajo de Lucha contra la Corrupción y el Blanqueo de Capitales, y, el segundo, para el desarrollo de una guía para la práctica de auditorías en temas de ciberseguridad y protección de datos, dentro del Grupo de Trabajo de Auditoría sobre Tecnologías de la Información.

## **Homologación legislativa**

En lo que corresponde a Homologación Legislativa, además de participar con comentarios en la reciente reforma a la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, que permite a la ASF que los procesos de fiscalización superior se realicen por medios electrónicos a través de las herramientas tecnológicas, se propone la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y establecer el tiempo real en la fiscalización.

Esta reforma permitirá realizar nuestra labor en forma más oportuna y eficaz, al accionar con las siguientes estrategias:

- Habilitar las auditorías concurrentes o del ejercicio fiscal en curso, también conocidas como “auditorías en tiempo real” que, conforme a la buena práctica internacional de algunos países como Estados Unidos (país federal) y Perú (País unitario), entre otros, se llevan a cabo con éxito al ser consideradas como auditorías preventivas, que evitan el desvío de recursos.
- Asimismo, se pretende otorgar la atribución de emitir las acciones para fincar responsabilidades en los resultados de las Auditorías de Desempeño, no solo emitir las recomendaciones contempladas actualmente.

### **Transparencia**

En materia de transparencia, la Auditoría Superior de la Federación, al ser un pilar del Estado de Derecho, tiene un compromiso estricto con las distintas disposiciones legales que rigen nuestra actuación, y el ámbito del acceso a la información y la transparencia dan cuenta de su cumplimiento.

Al respecto, existe un amplio interés de la sociedad por conocer lo que se hace en la institución, situación que se expresa en las más de mil solicitudes que se reciben anualmente desde 2018, las cuales han sido atendidas con oportunidad. De ellas, casi el sesenta por ciento se relaciona con las actividades sustantivas de la ASF, como son informes de auditoría, seguimiento de acciones, recuperaciones, denuncias, documentación y constancias de acciones solventadas.

Es de destacarse que la ASF, en el índice de calidad de las respuestas brindadas a las solicitudes de información 2020 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, obtuvo una calificación de 98%, lo que refleja el compromiso institucional con la satisfacción del derecho de acceso a la información.

Cabe señalar que este reconocimiento a la pulcritud con que se atienden las preguntas de la ciudadanía, se ha logrado con la salvaguarda de la información que legítimamente debe preservarse, como es la relacionada con la etapa de verificación de las auditorías o la considerada confidencial por la ley.

En cuanto al cumplimiento de las obligaciones de transparencia establecidas en el marco legal aplicable, en los últimos tres años, la ASF ha obtenido una calificación de 100% en el Índice Global de Cumplimiento en Portales de Transparencia, de acuerdo con la evaluación realizada por el organismo garante nacional.

En la Auditoría Superior de la Federación tenemos claridad acerca de la importancia de transparentar los resultados de nuestra labor, pues del cumplimiento del mandato constitucional se deriva información útil para la rendición de cuentas, la toma de decisiones de los distintos actores institucionales y para el empoderamiento de la ciudadanía.

Por ello, es importante resaltar que se ha apostado por una amplia reingeniería institucional que conlleva, entre otros aspectos, un enfoque de máximo aprovechamiento de las tecnologías para las labores sustantivas de la institución.

### **Señoras y señores legisladores**

En tiempos de pandemia como los que estamos atravesando, reitero nuestro agradecimiento y respeto institucional a la Cámara de Diputados –particularmente a la Comisión de Vigilancia-, así como a la Cámara de Senadores, porque la Auditoría Superior de la Federación haya sido dotada de las capacidades y atribuciones legales que le permitirán ampliar su alcance fiscalizador por medios digitales, obviando las limitaciones a la gestión normal del proceso de conducción de auditorías.

La publicación del decreto del once de enero del presente año, que permite a la ASF realizar fiscalizaciones por medios electrónicos y crear un Buzón Digital, resulta una herramienta fundamental para hacer frente, de manera efectiva, a las circunstancias impuestas por la pandemia, con lo que la labor auditora podrá continuar realizándose sin el menoscabo de la imposibilidad de realizar actividades presenciales en la revisión de la Cuenta Pública.

Estamos conscientes de que este tipo de cambios representa un reto desde el punto de vista de la implementación, sobre todo en el orden municipal, dadas algunas limitaciones en cuanto a capacitación, conectividad y equipos; sin embargo, esta alternativa ya es una importante herramienta para hacer más ágil la gestión documental de la fiscalización, reducir costos en insumos y tiempo, así como simplificar los procesos.

Deseo expresar mi reconocimiento a los distintos entes de diferentes ámbitos de gobierno que ya han comenzado a hacer uso de esta alternativa para suministrar su información a la Auditoría Superior de la Federación.

Paralelamente, la institución a mi cargo continuará ofreciendo soluciones concretas y apoyo técnico a quienes así lo requieran, con el fin de facilitar la transición y que la totalidad de los entes auditados se encuentre en la posibilidad de integrar a sus procedimientos el manejo del buzón digital.

La pandemia por COVID-19 ha traído aparejados importantes desafíos para el sector público, que ha debido hacer frente a múltiples demandas en un tiempo muy limitado; por ello, las acciones tomadas, en materia de adquisiciones, contratación de servicios o priorización de acciones gubernamentales representarán, para la fiscalización superior, un complejo universo que será necesario analizar de manera exhaustiva. La revisión de la Cuenta Pública 2020 será por lo mismo completamente atípica.

En la medida en la que la fiscalización pueda ejercerse de manera concurrente, en tiempo real, en el curso de las acciones de las distintas entidades involucradas, se podrá contar con información confiable para alertar, de manera temprana, sobre la ocurrencia de situaciones a atender, permitiendo así, el análisis oportuno de los resultados de determinados programas o políticas públicas y proporcionando elementos a los propios entes auditados para evaluar su desempeño e, inclusive, servir como un disuasivo eficaz a las prácticas de corrupción, que han afectado sustancialmente la imagen de la gestión gubernamental ante la opinión pública.

Si bien, la auditoría ex post representa un importante mecanismo para resarcir daños a la hacienda pública y para recuperar un volumen considerable de recursos presupuestales, el hecho es que las pérdidas en cuanto a las acciones no efectuadas, a las necesidades no satisfechas y a las oportunidades desatendidas no son factibles de resarcirse, más aún cuando estas situaciones se vinculan con temas de salud pública, que pueden traer aparejada la pérdida de vidas y la afectación consiguiente al tejido social.

Como se observa, sería altamente benéfico el análisis de una reforma legal que le permitió a la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados llevar a cabo fiscalizaciones en tiempo real.

Finalmente, quiero reiterar mi gratitud a las y los diputados federales, a todas sus comisiones; en especial su Comisión de Vigilancia, y a la Unidad de Evaluación y Control de esta Comisión, para que la Auditoría Superior de la Federación, órgano máximo de fiscalización pueda realizar su trabajo con eficacia y eficiencia.

Muchas gracias.